



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070000350 del 21 de enero de 2021, se nombró en periodo de prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora SELENE SOL GOENAGA SILVERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.838.657, **Ingeniera Electrónica y en Telecomunicaciones**, como docente de aula, en el área de Tecnología e Informática, para el Centro Educativo Rural La Paulina, sede Centro Educativo Rural Juntas del municipio de Valdivia, población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto en el municipio de Valdivia.

En atención a que en el Decreto con número 2021070000350 del 21 de enero de 2021, se registró error en el título de la docente, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título correcto es **Magister en Ingeniería Electrónica**, y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070000350 del 21 de enero de 2021, por medio del cual se nombró en periodo de prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señora SELENE SOL GOENAGA SILVERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 32.838.657, Ingeniera Electrónica y en Telecomunicaciones - **Magister en Ingeniería Electrónica**, como docente de aula, en el área de Tecnología e Informática, para el Centro Educativo Rural La Paulina, sede Centro Educativo Rural Juntas del municipio de Valdivia, población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto en el municipio de Valdivia y no como allí se expresó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		18/03/2021
Revisó	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		17/03/2021
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales		16/03/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		16/3/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		15-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.